

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS. CLAVE DE LA DEPENDENCIA 253. AUT.931/2023

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en términos de la legislación universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el <u>CONCURSO DE</u>

<u>OPOSICIÓN INTERNO</u>, bajo las siguientes:

<u>U.M.S.N.H.</u>

BASES

a) El concurso se va a llevar acabo el día 19 al 20 de <u>abril</u> del año 2023 en un horario de 08:00 a 15:00 en las instalaciones de la <u>Facultad de Ciencias Agropecuarias</u>, ubicadas en Prolongación Mariano Jiménez S/N Col. El Varillero, en Apatzingán de la Constitución Michoacán.

b) La materias del concurso son las siguientes:

No	CLAVE	MATERIAS	SEMESTRE Y SECCION	HORAS	LUN	MAR	MIÉR	JUE	VIE	CARÁCTER
1	2530082	Problemas económicos y sociales de México	8°. Semestre. Ingeniero Agrónomo Horticultor. Sección 01	3	7-9		9-10			INTERINA
2	2530064	Sistemas de riego	10°. Semestre. Administración de Empresas Agropecuarias. Sección 01	4		8-10	10-11		9-10	INTERINA
3	2530010	Física II	2°. Semestre. Tronco Común. Sección 01	4	10-11		13-14	12-14		INTERINA
4	2530023	Matemáticas IV	4°. Semestre Tronco Común. Sección 01	5	11-12	7-8	12-13	9-10	10-11	INTERINA
5	2530020	Conservación de suelos	4°. Semestre Tronco Común. Sección 01	5	8-9	8-9	9-11	7-8		INTERINA
6	2530068	Física de suelos.	6°. Semestre de Ingeniero Agrónomo Horticultor. Sección 01	5	7-8	7-8	8-9		11-13	INTERINA
7	2530078	Fisiología de productos hortícolas.	8°. Semestre. Ingeniero Agrónomo Horticultor. Sección 01	5	10-11	9-10	7-8		8-10	INTERINA
8	2530036	Estructura agraria.	6°. Semestre. Administración de Empresas Agropecuarias. Sección 01	3		12-13	12-13	11-12		INTERINA

9	2530062	Comercialización de productos agropecuarios.	10°. Semestre. Administración de Empresas Agropecuarias. Sección 01.	5	11-13	11-12	11-12		10-11	INTERINA
10	2530079	Mejoramiento de plantas I.	8°. Semestre. Ingeniero Agrónomo Horticultor. Sección 01	5	9-10	8-9		11-12	11-13	INTERINA
11	2530095	Plagas y enfermedades de frutales y hortalizas.	10°. Semestre. Ingeniero Agrónomo Horticultor. Sección 01	5	7-8	12-14	7-8		10-11	INTERINA
12	2530039	Técnicas de investigación para administradores.	6°. Semestre. Administración de Empresas Agropecuarias. Sección 01.	3	10-12		8-9			INTERINA
13	2530012	Química orgánica.	2°. Semestre. Tronco Común. Sección 01.	6		9-10	9-11	11-12	13-15	U.M.S.
14	2530022	Genética	4°. Semestre. Tronco Común. Sección 01.	3		12-14			9-10	INTERINA
15	2530024	Metodología de las ciencias.	4°. Semestre. Tronco Común. Sección 01.	3			7-8		7-9	INTERINA
16	2530007	Botánica superior.	2°. Semestre. Tronco Común. Sección 01.	6		10-12	11-12	10-11	11-13	FINTERINAL
17	2530037	Métodos Cuantitativos I.	6°. Semestre. Administración de Empresas Agropecuarias. Sección 01.	5	7-8	9-10		13-14	11-13	INTERINA
18	2530065	Técnicas de programación.	10°. Semestre. Administración de Empresas Agropecuarias. Sección 01.	5	10-11	13-14	9-10	8-9	8-9	INTERINA
19	2530038	Microeconomía I.	6°. Semestre. Administración de Empresas Agropecuarias. Sección 01.	5	12-13	11-12		8-9	8-10	INTERINA
20	2530033	Administración agropecuaria I.	6°. Semestre. Administración de Empresas Agropecuarias. Sección 01.	5		7-9	9-11	10-11		INTERINA
21	2530063	Crédito rural.	10°. Semestre. Administración de Empresas Agropecuarias. Sección 01.	4	9-10	10-11		9-10	12-13	INTERINA
22	2530034	Contabilidad agropecuaria.	6°. Semestre. Administración de Empresas Agropecuarias. Sección 01.	5	13-14	10-11	7-8	9-10	10-11	INTERINA
23	2530061	Análisis de estados financieros.	10°. Semestre. Administración de Empresas Agropecuarias. Sección 01.	4		12-13	12-13	11-12	11-12	INTERINA

c) Las 23 plazas a ocupar son como Profesor de Asignatura "B" de manera <u>INTERINA</u>. Se percibirá un sueldo base mensual de \$216.30 (Doscientos dieciséis pesos 30/100 M.N.) más los conceptos correspondientes, con un horario tal como se establece en la tabla del inciso b). A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 13 de agosto de 2023.

d) Requisitos generales para todos los aspirantes: Cubrir los requisitos que establece el artículo 23 del reglamento general del personal académico:

Profesor de asignatura "B".

- 1. Tener título de licenciatura en el área para que se le contrata.
- 2. Aptitud demostrada para docencia.
- 3. Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación.
- 4. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y los que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

U.M.S.N.H.

- e) Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por notario público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la dirección de la Facultad de Ciencias Agropecuarias ubicada en Prolongación Mariano Jiménez S/N Cof. El Varillero, en Apatzingán de la Constitución Michoacán, en un horario de 09:00 a chá 00 la horas a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 18 eral de abril de 2023.
- f) Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del reglamento general del personal académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
 - Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la universidad.
 - Carga horaria dentro de la dependencia que acreditará la secretaría académica de la misma.
 - En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
 - 4. Para los efectos del inciso I) los resultados del concurso estarán disponibles en la Facultad de Ciencias Agropecuarias en el domicilio arriba señalado.
- g) La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación del puntaje de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- h) Los aspectos generales mínimos que la Comisión Académica Dictaminadora deberá calificar a los participantes son:
 - Nivel y/o grado académico

- 2. Experiencia académica
- 3. Experiencia profesional
- 4. Publicaciones
- 5. En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.

- i) EL H. Consejo Técnico de la dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo y publicará los resultados del concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el día 25 de abril de 2023, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.
- j) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del concurso de oposición podrán interponer por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los (3) tres días hábites siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- k) Presentado en tiempo el recurso de la inconformidad el H. Consejo técnico entregara copia del mismo al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada. Concediéndole el mínimo de (3) tres días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- I) Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior en H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de (5) cinco días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y lo resolverá con carácter de inapelables lo que se les notificará por escrito.
- m) Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse sin que se haya hecho, el titular de la dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de (3) tres días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- n) Cuando el concurso de oposición interno se deglare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen los requisitos o bien por falta de aspirantes se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.

Apatzingán Mighoacan a/22 de marzo de 2023

Dr. Noé Armando Ávila Ramírez Presidente del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias

